	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	FO-AP-GC-021
		Versión 5
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR(A)		Página 1 de 3

Medellín, 25 de junio de 2026

Señora

MARÍA CAROLINA RENDON ARENAS

Subdirectora para la Gestión de la Educación Postsecundaria - GEP

ASUNTO: Designación de SUPERVISOR.


Me permito informarles que ha sido designada como SUPERVISORA del Convenio Especial de Asociación que ha sido celebrados por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA y la persona jurídica que a continuación se relacionan:

Nº	Contratista	Identificación	Objeto	Valor Total	Contrato No.
1	FUNDACION UNIVERSITARIA ESUMER	Nit: 890.981.796-1.	Aunar esfuerzos para la implementación y ejecución de un programa de formación en inglés funcional para el trabajo, mediante cursos cortos de 25 horas, dirigido a población priorizada de programas del Distrito de Medellín, en el marco de las estrategias de fortalecimiento de capacidades y continuidad de trayectorias formativas lideradas por Sapiencia	\$348.000.000	274 DE 2026


En su calidad de SUPERVISOR(A), deberá ejercer funciones de orientación, seguimiento, vigilancia y control técnico, administrativo, financiero, contable y legal del contrato, de conformidad con el manual de supervisión e interventoría de la entidad.

Teniendo en cuenta lo allí dispuesto, deberá:

1. Verificar la ejecución del contrato/convenio y exigir el cumplimiento de todos y cada una de los compromisos y cláusulas de este.

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	<p style="text-align: center;">FO-AP-GC-021</p>
		<p style="text-align: center;">Versión 5</p>
<p style="text-align: center;">DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR(A)</p>		<p style="text-align: center;">Página 2 de 3</p>

2. Revisar y aprobar los productos estipulados en el contrato/convenio y exigir su corrección cuando sea necesario.
3. Verificar en los términos legales el cumplimiento de los aportes al régimen de seguridad social y parafiscal.
4. Efectuar las observaciones, recomendaciones y llamados de atención necesarias para la buena ejecución del contrato/convenio, todos los cuales deberán ser siempre por escrito.
5. Informar a SAPIENCIA las acciones del contratista/asociado, que puedan afectar la ejecución del contrato/convenio, así como aquellas que den lugar a la imposición de sanciones, con la respectiva conclusión o recomendación.
6. Gestionar oportunamente ante SAPIENCIA las solicitudes para la modificación, prorroga, adición o suspensión del contrato/convenio cuando sea necesario.
7. Verificar la expedición, extensión o corrección de las garantías por parte del contratista/asociado cuando a ello haya lugar.
8. Evitar que se inicie el contrato/convenio o sus adiciones sin que se hayan cumplido los requisitos de ejecución propios del contrato como la constitución o ampliación de las garantías o el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registro Presupuestal (RP), cuando se requieran.
9. Evitar la ejecución o pago de actividades anteriores a la legalización del contrato/convenio (requisitos de perfeccionamiento y ejecución).
10. Verificar el cumplimiento de requisitos necesarios para la legalización del contrato/convenio, sus prórrogas, adiciones o modificaciones.
11. Resolver las consultas que formule el contratista/asociado.
12. Elaborar las actas a que haya lugar.
13. Elaborar los informes periódicos de supervisión sobre la ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y efectuando, cuando haya lugar, el seguimiento a los criterios y lineamientos establecidos en el Acuerdo 016 de 2020 y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

	FORMATO	FO-AP-GC-021
		Versión 5
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR(A)		Página 3 de 3

14. Mantener actualizado el expediente electrónico con todos los documentos, informes y actas que se realicen con el contratista en la plataforma del SECOP.

15. Proyectar el contenido del acta de liquidación con sus respectivos soportes y en concordancia con el seguimiento de la supervisión que se haya realizado a la ejecución del contrato.

17. Aplicar el manual de supervisión e interventoría de SAPIENCIA.

18. Si el contrato que supervisa es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural, debe solicitar la constancia de pago de la seguridad social correspondiente al último mes del plazo estipulado contractualmente y anexarlo al expediente contractual.

Cordialmente,

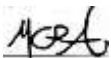


LAURA ALEXANDRA SEPULVEDA MARIN

Directora General (E)


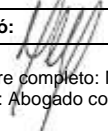
Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia

Recibo,



MARÍA CAROLINA RENDON ARENAS

Supervisor(a).

Elaboró: Firma:  Nombre completo: Maria Nohemy Zuleta Cargo: Abogada contratista – Gestión Contractual	Revisó:  Firma: Nombre completo: Mateo Espinal Villa Cargo: Abogado contratista – Subdirección GEP.
--	---